

dencia al trono, me encargué nuevamente del gobierno de mis reynos. El deseo, pues, de restituir á aquellos mis amados vasallos su sosiego y felicidad, me ha hecho meditar seria y detenidamente acerca de los medios de conseguirlo. Y despues de un largo exâmen he creido que uno de los mas conyenientes era el restablecimiento del Consejo Supremo de las Indias. Este Tribunal, sobre la fidelidad y amor que en todos tiempos ha profesado á los Reyes mis progenitores, se ha distinguido constantemente en el zelo y acierto con que ha desempeñado los muchos y graves encargos de su instituto, por donde no solo mereció su confianza, y ser igualado en goces y honor al Consejo Real, sino tambien la de aquellos naturales y moradores, viendo lo mucho que debian á un cuerpo creado para su amparo y proteccion casi al mismo tiempo de los descubrimientos de aquella vasta porcion del mundo.

Movido, pues, de esta consideracion, y teniendo presente quan indispensable es para el buen gobierno de aquellos dominios que los ministros en quien deposite mi confianza tengan las calidades y conocimientos particulares que su administracion exige, he venido en restablecer el citado Consejo: el qual continuará por ahora con las atribuciones que tenia en 1.º de Mayo de 1808. Constará como en los últimos tiempos de tres salas permanentes, dos de gobierno y una de Justicia, y se compondrán de los ministros que se expresan en nómina rubricada de mi Real mano. Y por quanto no conviene que se aumente el número de plazas, fixado en él, de cinco Ministros de Capa y Espada por Reales decretos de 13 de Marzo de 1760 y 25 de Agosto de 1785, y de catorce Ministros Togados, dos Fiscales, tambien Togados, dos secretarios y un contador establecido por los de 29 de Julio de 1773, 26 de Febrero de 1776, 6 de Junio y 11 de Marzo siguientes; quiero que se observen estos decretos llenándose el número de los Ministros de esta clase, y quedando desde ahora suprimidas las plazas que habia de mas en la otra, segun que fueren vacando, y que siempre haya en él algunos ministros que sean naturales de Indias.

